

DECISION Nº 20

27 de septiembre de 2011

**Creación del Comité de Reglas de Origen del Tratado de Libre Comercio entre
Centroamérica y Chile**

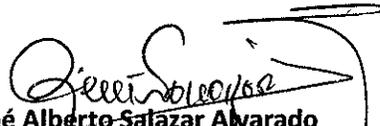
La Comisión de Libre Comercio del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Chile, en adelante "el Tratado", constituida para este acto por Rodrigo Contreras Álvarez, de la República de Chile; Federico Valerio De Ford, de la República de Costa Rica; René Alberto Salazar Alvarado, de la República de El Salvador; Alexander Cutz Calderón, de la República de Guatemala; y Jerónima Urbina Cruz, de la República de Honduras, de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 18.01, párrafo 3 (a) y de conformidad con los Artículos 18.04 y 18.05 del Tratado;

DECIDE:

- 1) Crear el Comité de Reglas de Origen que conocerá los asuntos relativos a los Capítulos 4 (Reglas de Origen), 5 (Procedimientos Aduaneros) y las Reglamentaciones Uniformes del Tratado, cuyas funciones serán las establecidas en el Artículo 18.05, párrafo 2 del Tratado.
- 2) Cuando se requiera, este Comité se reunirá de manera presencial a solicitud de cualquiera de las Partes, salvo que éstas acuerden utilizar un medio tecnológico para celebrar la reunión.
- 3) Cada Parte notificará a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la firma de esta Decisión su representante para dicho Comité.

La presente Decisión se firma en San José de Costa Rica, a los 27 días del mes de septiembre de 2011 y entrará en vigor en esta fecha.

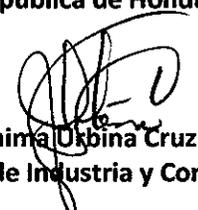
Por la República de El Salvador


René Alberto Salazar Alvarado
Ministerio de Economía

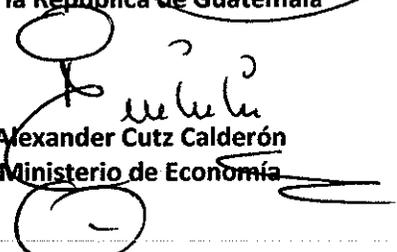
Por la República de Costa Rica


Federico Valerio De Ford
Ministerio de Comercio Exterior

Por la República de Honduras


Jerónima Urbina Cruz
Secretaría de Industria y Comercio

Por la República de Guatemala


Alexander Cutz Calderón
Ministerio de Economía

Por la República de Chile



Rodrigo Contreras Álvarez
Ministerio de Relaciones Exteriores

